

## RESOLUCIÓN No.281 DE 2024

(08 de julio de 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 280 del 08 de julio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121, en el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del a partir del día dieciséis (16) de julio de 2024.

Que mediante Artículo 3 de la 280 del 08 de julio de 2024, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día dieciséis (16) de julio de 2024.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.362, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, el día 26 de junio de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “*(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, identificada con la cédula de

## RESOLUCIÓN No.281 DE 2024

(08 de julio de 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ciudadanía No. 1.090.174.362, se hizo efectiva a partir del 03 de julio de 2024 y hasta 10 de julio de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Asesor código 105 -grado 03 de la Dirección General a la señora Diana Carolina Delgado Flórez.

Que, en mérito de lo expuesto,

### R E S U E L V E:

**Artículo 1. NOMBRAR** con carácter ordinario, a la señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.362, en el cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del dieciséis (16) de julio de 2024, con una asignación básica mensual de siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos M/cte. (\$7.245.334)

**Artículo 2.** La señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 3. ORDENAR** la notificación del presente acto administrativo a la señora **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.362.

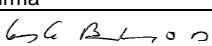
**Artículo 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ

Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		5/07/2024
Revisado por:	Julian Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		8/07/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria Genera (E)		8/07/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.